HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RAMALLO

"1864 – 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario del Nacimiento de Ramallo"

O R D E N A N Z A Nº 7043/24.-

Ramallo, 12 de diciembre de 2024.-

V I S T O:

La gran cantidad de vehículos que circulan por Av. Savio, y la necesidad de retorno al camino de la costa "Ingeniero Agrónomo Horacio Salazar" de los vehículos que salen de la Estación de Servicio Conygas, ubicada en Savio y Velázquez; y

C O N S I D E R A N D O:

Que muchos conductores que circulan por Av. Savio ingresan a la Estación de Servicio Conygas, girando a la izquierda y cruzando la mano por la que ingresan los vehículos al casco urbano que provienen del camino de la costa "Ingeniero Agrónomo Horacio Salazar"

Que quienes salen de la estación Conygas retoman hacia el camino de la costa saliendo en contramano por la avenida Savio;

Que cuando un vehículo sale de cargar gas en la estación Conygas, la obligación es regresar una cuadra hasta calle San Juan para girar y retomar la salida al camino de la costa por Av. Savio;

Que sería más ágil y seguro el tránsito de vehículos si en la intersección de Av. Savio y calle Velázquez se instalara un semáforo que permita el ingreso de los vehículos al casco urbano y también el ingreso y egreso ordenado a la estación Conygas en ambos sentidos por Av. Savio sin provocar maniobras de manejo a contramano;

Que ante este agregado de infraestructura sobre ruta provincial se hará la consulta pertinente a la Dirección Provincial de Vialidad, para la instalación de semáforos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se instale un semáforo en la intersección de Av. Savio y calle Velázquez de la ciudad de Ramallo, con anexo de giro autorizado para el ingreso a la estación Conygas para quienes circulen en sentido sur a norte por Av Savio.----------

ARTÍCULO 2°) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se modifique el cantero central de la Av. Savio entre calle San Juan y Velázquez creando una dársena para zona de detención de los vehículos que pretendan girar a la izquierda para ingresar a la estación de servicios Conygas.

ARTÍCULO 3°) Autorícese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a realizar los estudios necesarios y las mediciones reglamentarias por el colegiado del área para la modificación del cantero, adaptándolo a las necesidades específicas para la creación de una dársena para zona de detención segura de vehículos.----------

ARTÍCULO 4°) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a readecuar las partidas necesarias para la realización de la obra.----------

ARTÍCULO 5°) Autorícese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a colocar la cartelería necesaria para indicar la zona de dársena y detención segura.-----

ARTÍCULO 6°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024.----------

GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE